

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

8960 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador PS/00633/2008.*

Tras haber resultado infructuosos los dos intentos de notificación en el último domicilio conocido de la entidad DIRECT MARKETIN SERVICES EUROPA, S.L., procede acudir al medio de notificación previsto en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el modo que prevé el artículo 61 de la citada Ley. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución R/00286/2009, de fecha 19 de febrero de 2009, del procedimiento sancionador nº PS/00633/2008.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, RESUELVE:

PRIMERO: Imponer a la entidad GLOBAL OPERATOR LINK ZONE, S.L., por una infracción del artículo 21.1 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio electrónico, tipificada como leve en el artículo 38.4.d) de dicha norma, una sanción de 600 € (seiscientos euros), de conformidad con lo establecido en los artículos 39.1 c) y 40 de la citada Ley.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la entidad GLOBAL OPERATOR LINK ZONE, S.L. y a la entidad DIRECT MARKETING SERVICES EUROPA, S.L..

TERCERO: Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 668 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en la cuenta restringida n.º 0182 2370 43 0200000785 abierta a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos en el Banco Vizcaya Argentaria, S.A., o en caso contrario, se procederá a su recaudación en período ejecutivo. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones y con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 116 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la LOPD. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la LOPD), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el Plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o directamente recurso contenciosos administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo

a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal. Firmado en Madrid, en fecha 19 de febrero de 2009, por D. Artemi Rallo Lombarte, Director de la Agencia Española de Protección de Datos. El expediente completo podrá examinarse en la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan 6, 4ª planta, 28001 Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 2009.- EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS, ARTEMI RALLO LOMBARTE.

ID: A090017059-1